



Radicado: 11001-03-15-000-2021-02237-00
Demandante: Jhonny Fernando Chaves Vivas

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE: MILTON CHAVES GARCÍA

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 11001-03-15-000-2021-02237-00
Demandante: JHONNY FERNANDO CHAVES VIVAS
Demandado: LA NACIÓN – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

AUTO – REQUIERE

Encontrándose el presente asunto pendiente para resolver la acción de tutela presentada por el señor Jhonny Fernando Chaves Vivas, se advierte necesario vincular al trámite constitucional de la referencia al Ministerio de Defensa Nacional, al Ejército Nacional, a la Policía Nacional y a la Defensoría del Pueblo.

En consecuencia, se

RESUELVE

1. Por secretaría general, vincular al trámite de la acción de tutela al Ministerio de Defensa Nacional, al Ejército Nacional, a la Policía Nacional y a la Defensoría del Pueblo.
2. Informar al Ministerio de Defensa Nacional, al Ejército Nacional, a la Policía Nacional y a la Defensoría del Pueblo que, en el término de un (1) día y por el medio más expedito, pueden rendir informe sobre los hechos objeto de la presente acción. Los escritos se pueden presentar al correo secgeneral@consejodeestado.gov.co.

Término: un (1) día.

Notifíquese y cúmplase,

(Con firma electrónica)
MILTON CHAVES GARCÍA